

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>na</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>na</sup> Beatriz y D.<sup>na</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de junio).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la casa de don José Castillo, vecino de Villasuso, Domingo Fernández Pérez, de 31 años de edad, el cual tiene algo trastornadas sus facultades mentales, su madre, Sinforosa Pérez, recurrió a este Gobierno dando cuenta de la desaparición.

Lo que se hace público a fin de que los señores Alcaldes de la provincia, guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca del referido Domingo Fernández, y caso de ser habido, darán cuenta a este Gobierno.

Santander 18 de junio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Mineiro, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 24 de junio al 26 del mismo*

Número 13.819. Mina Santa Bárbara. Término municipal: Torrelavega. Paraje: Cueva de los lobos en monte Dobra. Operación: demarcación. Interesado: D. Cirilo de la Peña y Gil. Vecindad: Los Corrales.

Número 13.828. Mina La Fareto. Término municipal: Astillero. Operación: demarcación. Interesado: D. Fernando Torcida y Mier. Vecindad: Santander.

*Del 27 de junio al 4 de julio*

Número 12.804. Mina Luis. Término municipal: Las Rozas. Paraje: Llano. Operación: demarcación. Interesado: Don José de Arístegui. Vecindad: Bilbao. Representante: Don Luis Zumelzu. Minas o registros colindantes según el registrador: San Roque.

Número 13.541. Mina San José. Término municipal: Las Rozas. Paraje: Pradiez en Renedo. Operación: demarcación. Interesado: D. José de Arístegui. Vecindad: Bilbao. Representante: D. Luis Zumelzu.

Número 13.792. Mina Aumento a Completar. Término municipal: Marina de Cudeyo. Paraje: Elechas. Operación: demarcación. Interesado: D. Santiago Martínez Ochoa. Vecindad: Santander. Minas o registros colindantes según el registrador: Completar número 12.650.

Número 13.818. Mina Teresa. Término municipal: Rasines. Paraje: Venta del incendio. Operación: demarcación. Interesado: D. José D. de Orúe. Vecindad: Begoña (Vizcaya). Minas o registros colindantes según el registrador: Montañesa número 4.112 y Antonia número 4.543.

Santander 15 de junio de 1912.—El Ingeniero-Jefe, *Arsenio Odriozola*. 1793

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Marina de Cudeyo, Partido Judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.<sup>o</sup> y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 13 de junio de 1912.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáinz de Cenano*. 78-1814

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA

## EXPÓSITOS

Debiendo celebrarse el día 15 de julio próximo, el sorteo anual de tres dotes ordinarias de la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquél día, 15 años de edad las hembras y 22 los varones y no excedan de 30 y 35 respectivamente; y habiéndose formado la relación nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión provincial, se publica dicha lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados y con el objeto de que si hubiera algún otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusión antes del citado día 15 de julio próximo

Los señores Alcaldes se servirán disponer la publicación de esta circular en todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones para que llegue a conocimiento de los interesados.

Santander 15 de junio de 1912.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A. de la C. P.—El Secretario, *Daniel López*.

Relación de los expósitos de ambos sexos procedentes de la Inclusa provincial, que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de referida fundación, que ha de verificarse el 15 de julio próximo.

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	RESIDENCIA
Julia Arenal.....	23 octubre 1887.....	Arenas
Juana Revuelta.....	6 noviembre 1893.....	Arnuero
Timoteo.....	23 enero 1885.....	Astillero
Josefa Martínez Soberón.....	23 octubre 1882.....	Bareyo
Isabel.....	13 febrero 1888.....	»
Manuel Lozano.....	21 noviembre 1881.....	»
José Inocencio Primitivo.....	29 febrero 1882.....	»
Juliana María Gutiérrez.....	19 junio 1886.....	»
Eulogio Fermín San Emeterio.....	11 marzo 1881.....	»
Encarnación Bustamante.....	23 mayo 1883.....	»
Gregoria Pérez.....	14 marzo 1893.....	»
David Gabino Pérez.....	11 julio 1881.....	Bárcena de Cicero
Dorotea.....	6 febrero 1888.....	»
Alberta López.....	8 abril 1888.....	»
Petra.....	23 febrero 1889.....	»
Josefa García.....	5 diciembre 1882.....	Bárcena de Pié de Concha
Soledad Inocencia.....	7 enero 1883.....	Camargo
Florencio Julián López.....	5 junio 1889.....	Castañeda
Angel Martínez.....	7 marzo 1885.....	»
Luciana Agripina Hortensia.....	8 diciembre 1884.....	Castro Urdiales
Antonia Ruiz.....	3 mayo 1888.....	»
María Cristina Serrano.....	30 noviembre 1890.....	»
Arsenia Teodora González.....	29 mayo 1889.....	Colindres
Ramón Luis Arenas.....	10 octubre 1887.....	»
Anunciación Inocencia Gutiérrez.....	25 mayo 1889.....	»
Elvira del Campo Solana.....	16 noviembre 1884.....	Corvera
Dolores Brates.....	23 diciembre 1885.....	»
Juan José Ventamó.....	12 junio 1886.....	»
Daniela Balaquía.....	23 noviembre 1885.....	»
Juliana San Vicente Martin.....	28 junio 1886.....	»
Manuela Fernández.....	7 agosto 1889.....	»
Rafaela Carmen Solana.....	29 mayo 1883.....	Escalante
Marcelo Liborio García.....	20 diciembre 1879.....	»
Faustina de San Emeterio.....	12 noviembre 1888.....	»
Tomás San Miguel.....	18 septiembre 1887.....	»
Elena Juliana.....	18 agosto 1882.....	»
María Salud Nalter y Torre.....	26 mayo 1893.....	»
Victoriano Ruiz.....	6 febrero 1886.....	»
Adolfo Gutiérrez.....	7 septiembre 1887.....	Hazas en Cesto
Claudia.....	25 abril 1886.....	Hermanidad de Campóo de Suso
Juan Lucío.....	8 febrero 1878.....	Laredo
Teresa Domínguez.....	20 septiembre 1883.....	»
Luis Marcelo de San Emeterio.....	31 enero 1878.....	»

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	RESIDENCIA
Victores.....	30 abril 1879.....	Laredo
Pedro Roberto González.....	7 junio 1880.....	»
Antonio Simeón.....	18 febrero 1880.....	»
Fabio Miguel.....	21 agosto 1881.....	»
Eusebio Valentín Gómez.....	16 diciembre 1881.....	»
María Rosaura Juana Lamadrid.....	26 marzo 1884.....	»
Eulalia Rosalía Juárez.....	16 enero 1884.....	»
José de María Jesús.....	13 julio 1883.....	»
Concepción Lucía Gutiérrez.....	12 diciembre 1883.....	»
Victoriana Josefa San Emeterio.....	8 julio 1883.....	»
Felipe Santiago Menéndez.....	2 mayo 1881.....	»
José Melchor.....	8 enero 1881.....	»
Julián Gregorio Güenga.....	13 septiembre 1882.....	»
Raimundo Simón.....	24 octubre 1882.....	»
Isidro Pérez.....	15 mayo 1882.....	»
Martín Iglesias.....	11 noviembre 1885.....	»
Rogelio José Plaza.....	30 marzo 1884.....	»
María Salomé San Sebastián.....	26 enero 1887.....	»
Filomena San Sebastián.....	5 julio 1888.....	»
Carmen Josefa María.....	9 octubre 1886.....	»
Eulalia Prieto.....	12 febrero 1887.....	»
Manuel Sánchez de San Sebastián.....	1 enero 1886.....	»
Bernardino José Calleja.....	20 mayo 1879.....	»
Secundino Luis Fernández.....	22 mayo 1887.....	»
María Milagros Ontañón.....	17 octubre 1884.....	»
Miguel de los Santos.....	20 octubre 1883.....	»
Juan Alfonso.....	7 mayo 1889.....	»
Juan Manuel Gándara Fuentes.....	8 enero 1881.....	»
Leandro Ruiz Vargas.....	28 febrero 1885.....	»
Manuel Antonio Díaz.....	10 mayo 1887.....	»
Hortensia Cañizares.....	2 agosto 1883.....	Liendo
Salvador Rivero.....	10 abril 1881.....	Limpías
Lirio González.....	14 marzo 1886.....	Luenta
Nemesio Constan.ino Soler.....	19 diciembre 1881.....	»
Josefa García.....	5 diciembre 1832.....	»
Telesforo.....	2 julio 1881.....	»
Rosaura Eulalia.....	31 diciembre 1884.....	»
Agustín.....	18 diciembre 1880.....	»
Luis Vicente Menéndez.....	18 julio 1881.....	»
Petra Marcela Alonso.....	1 febrero 1883.....	»
Emilio José Bustamante.....	19 noviembre 1885.....	»
Engracia Jesusa Ruiz.....	16 abril 1885.....	»
Josefa Ignacia Bustamante.....	30 julio 1884.....	»
Pedro Manuel María.....	20 octubre 1880.....	»
Manuel Cruz Miguel.....	14 septiembre 1883.....	»
María García.....	21 julio 1888.....	»
Marta.....	5 noviembre 1882.....	»
Carlota.....	2 noviembre 1888.....	»
Fidel Francisco Alba.....	30 noviembre 1885.....	»
Fabián Sebastián de Castro.....	20 enero 1885.....	»
María Soledad Pinar.....	19 enero 1883.....	»
Ricardo Senén Cuadrado Cayón.....	30 julio 1888.....	Marina de Cudeyo.
Félix.....	3 noviembre 1881.....	Medio Cudeyo
María Consolación.....	13 febrero 1884.....	Meruelo
Eugenia Sarabia.....	14 febrero 1886.....	»
Gertrudis.....	18 noviembre 1886.....	»
Carlos Martínez.....	5 noviembre 1884.....	»
María del Pilar.....	22 mayo 1886.....	»
Narciso San Millán.....	26 febrero 1887.....	»
Lucio Alvarez.....	13 octubre 1886.....	»
José Sebastián San Emeterio.....	6 abril 1887.....	»
Julián Salvador Aguirre.....	16 marzo 1879.....	Miengo
José Andrés Iglesias.....	30 noviembre 1883.....	»
María Consolación.....	13 febrero 1884.....	»
Manuela Milagros González.....	12 septiembre 1890.....	Penagos
Andrés Aniceto.....	21 marzo 1881.....	Pielagos
Isidro Ubaldo.....	16 mayo 1883.....	»
Alejandra Ruiz.....	18 agosto 1886.....	»

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	RESIDENCIA
Vicente Caballero.....	1 abril 1889.....	Piélagos
Eleuteria Portilla.....	20 julio 1888.....	»
Matilde Gutiérrez.....	3 agosto 1884.....	Reocín
Isabel Cutiérrez.....	21 marzo 1883.....	»
Filomena Abad.....	12 enero 1884.....	Ribamontán al Mar
Josefa Emilia Mugarza.....	10 abril 1884.....	»
Cipriana San Miguel.....	26 septiembre 1891.....	»
Sinforiana Rubio.....	22 agosto 1891.....	»
Benedicta Adela Cós.....	4 enero 1891.....	»
Leocadia.....	9 diciembre 1882.....	Ribamontán al Monte
Isabel Real.....	19 noviembre 1895.....	»
Eustaquio Pío Menéndez.....	21 septiembre 1886.....	Ruesga
Emilio Cabezón Expósito.....	22 noviembre 1887.....	San Pedro del Romeral
María Encarnación Primitiva.....	9 enero 1883.....	»
Antonia Consolación Torres.....	23 octubre 1889.....	»
Diego Hilarión Villegas.....	21 octubre 1891.....	»
Ramón Maya Visedo.....	9 abril 1885.....	Santa María de Cayón
Inocencia Gutiérrez.....	31 octubre 1892.....	»
Martina San Sebastián.....	30 enero 1887.....	Santander
Josefa Soto.....	27 agosto 1886.....	»
Mercedes San Juan.....	24 septiembre 1888.....	»
Dorotea Gregoria.....	29 junio 1886.....	»
Bibiana María Valdés.....	2 diciembre 1886.....	»
Isabel San Juan.....	25 marzo 1883.....	»
Ramona Fernández.....	10 julio 1890.....	»
María Terésa Camino.....	9 septiembre 1883.....	»
Julia Restituta Ruiz.....	7 mayo 1886.....	»
Eugenio Fernández.....	15 noviembre 1888.....	»
Ascensión Fernández.....	22 mayo 1884.....	»
Evangelina Velarde.....	3 marzo 1889.....	»
Serafín Faustino.....	2 agosto 1882.....	»
Amelia Laborde.....	17 enero 1890.....	»
Antonio Rubayo.....	18 junio 1887.....	Santiurde de Toranzo
Anastasio Domingo Helguera.....	4 agosto 1893.....	»
Clemente Benigno Helguera.....	13 febrero 1896.....	»
Amparo del Río.....	3 septiembre 1882.....	Santoña
Ramona Fernández.....	10 julio 1890.....	»
Eladia Dionisia Ansorena.....	6 diciembre 1888.....	»
Marcela Petra Ruiloba.....	31 enero 1886.....	Selaya
María del Pilar Martínez.....	6 junio 1884.....	Soba
Cornelia.....	23 abril 1892.....	»
Eulogia Josefa Martínez.....	11 marzo 1885.....	Solórzano
Pedro Cós.....	27 abril 1887.....	»
Pedro de San Justo.....	19 mayo 1885.....	Torrelavega
Julián García.....	2 febrero 1887.....	»
Genara.....	19 septiembre 1882.....	Udías
Roberto Luis Cuadra.....	29 abril 1882.....	»
María Josefa López.....	3 abril 1884.....	»
Ruperta Lozano.....	27 marzo 1886.....	Valdáliga
Concepción Acebal.....	2 abril 1893.....	»
Gaspar Sebastián.....	6 enero 1883.....	Val de San Vicente
Ísida González.....	15 mayo 1884.....	Villacarriedo
Serafina Expósito.....	5 abril 1891.....	»
Margarita Luisa Rodríguez.....	10 junio 1886.....	Villaescusa
Venancia María Martínez.....	15 abril 1885.....	»
Ana Ruiz.....	2 junio 1892.....	»
María del Rosario.....	4 octubre 1882.....	Villafufre
Estanislada Gutiérrez.....	7 octubre 1886.....	»
Rosaura Pellón.....	23 enero 1885.....	Voto
Asunción Plasencia.....	14 agosto 1889.....	»
Ramona Villanueva.....	23 febrero 1889.....	»
Juliana María Peña.....	27 julio 1885.....	»
Piedad Teodosia Alvarez.....	26 mayo 1890.....	»
Justa Ramona García.....	19 noviembre 1883.....	»
Caridad Isabel Ayastuy.....	26 febrero 1894.....	»

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eduardo García Carral, Secretario del Juzgado Municipal de Ampuero.

Certifico: Que en el juicio de faltas, tramitado en este Juzgado, por hurto de un cuero, al vecino de esta Villa, don Angel Cuadra García, contra don Manuel Pérez Ortiz, de ignorado paradero, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

**Sentencia.**—«En la Villa de Ampuero a cuatro de junio de mil novecientos doce, el Tribunal Municipal de la misma, habiendo visto los autos que anteceden de juicio verbal de faltas, sobre hurto de un cuero, entre partes de la una y como denunciante don Angel Cuadra García, casado, mayor de edad, labrador y de esta vecindad, y de la otra en concepto de denunciado don Manuel Pérez Ortiz, de ignorado paradero, de treinta años de edad, natural de Begoña; en cuyos autos ha sido parte el señor fiscal Municipal.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Pérez Ortiz, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización al denunciante don Angel Cuadra García de seis pesetas, valor del cuero hurtado y al pago de las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—*Eloy Fernández.*—*Norberto Arrate.*—*Felipe Revuelta*».

Publicación. Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Presidente del Tribunal, a mi presencia, estando celebrando Audiencia pública, el mismo día de su fecha, doy fé, Ampuero 4 de junio de 1912.—Ante mí, *Eduardo García*.

Y para la notificación de la precedente resolución a don Manuel Pérez Ortiz, de ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez Municipal de Ampuero a cinco de junio de mil novecientos doce.—*Eduardo García.*—V.º B.º, *M. Fernández*. 1784

—=—

En el sumario número 111 de 1911 sobre coacción y lesiones, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En el pueblo del Astillero a ocho de junio de mil novecientos doce, el tribunal Municipal del mismo, compuesto de los señores don Manuel del Castillo Torcida, Juez Municipal en bienios anteriores, por incompatibilidad del propietario y ausencia del Suplente, como Presidente, y de los adjuntos don Carlos Muela Ramirez y don Eugenio Tejedor Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra José Mendiguchía Real y Manuel Lezcano Fernández, sobre coacción y lesiones a Graciano Saldaña Vicente, vecino de Guarnizo y cuyas circunstancias personales de los tres ya constan en el sumario.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José Mendiguchía Real y Manuel Lezcano Fernández, a la pena de cuatro días de arresto a cada uno, como autores de la falta que motiva este juicio, imponiéndoles las costas del mismo, por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, que se notificará a las partes en forma legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Manuel del Castillo.*—*Carlos Muela.*—*Eugenio Tejedor.*—Hay un sello del Juzgado Municipal del Astillero.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Presidente del tribunal Municipal, celebrando éste Audiencia pública hoy fecha ut supra, de que doy fé.—El Secretario, *Zenón Macis*.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, a fin de que la anterior sentencia sea notificada al denunciado José Mendiguchía Real, de ignorado paradero, expido la presente en el Astillero a ocho de junio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Zenón Manás*. 1791

—=—

Luis Maruri, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, para declarar en causa por estafa instruída por denuncia. 1783

—=—

José María Borbolla Ibáñez, natural de Ardines, partido de Llanes y provincia de Oviedo, de estado casado, profesión cantero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y Amalia y vecino de Santander, domiciliado últimamente en Santander, calle de Calderón, 33, último piso, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Este o la Audiencia provincial de Santander, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1766

—=—

José Castellanos Escribá, natural de Málaga, de estado casado, profesión ajustador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Castañeda, procesado por hurto de cabras, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario.

Santoña diez de junio de mil novecientos doce.—El Juez de Instrucción, *Rafael Rubio*. 1767

—=—

Francisco Fernández Sedano, natural de Casa la Reina, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña a responder de los cargos que contra él resultan en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña once de junio de mil novecientos doce.—El Juez de Instrucción, *Rafael Rubio*. 1768

—=—

Don Bruno Monreal Ardanaz, Juez Municipal Suplente de bienios anteriores, en funciones en este de Santoña;

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal, la cual se ha de proveer conforme se dispone en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno.

Y se advierte que las solicitudes con los documentos que las acompañen, se han de presentar en la Secretaría de este Juzgado Municipal de once a doce del día y dentro de los quince siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 13 de junio de 1912.—*Bruno Monreal*.

1792

—=—

Mariano Santos Barcenilla, de 25 años de edad, hijo de Marcelino y Sabina, soltero, domiciliado en Villafruel, (Palencia) estatura 1 metro 600 milímetros próximamente, delgado, cara redonda, con algunas pecas, pelo y ojos castaños, nariz regular, algo descolorido, sin bigote, viste blusa azul con listas, pantalón y chaleco de pana color café oscuro, boina azul o negra, botas negras de una sola pieza con gomas, bastante usadas, el cual comparecerá ante el Juzgado de Saldaña, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prisión y oírle en

declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye en dicho Juzgado por muerte violenta de José Martín ocurrida en la tarde del 9 de junio actual en el pueblo de Villorquite.

Saldaña 11 de junio de 1912.—El Juez Instructor accidental, *Mateo Moro*. 1774

—=—

María Somohano, ignorándose el nombre de los padres, domiciliada últimamente en Llanes, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, para celebrar un careo en causa por hurto.

Llanes 13 de junio de 1912.—El Secretario, *Félix F. Vega*. 1805

—=—

Adrián Díaz Lantarón, hijo de José y de Isidora, natural de Las Rozas de Valdearroyo, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, provincia de Santander, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, domiciliado últimamente en las Rozas, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería Garellano número 43, don Antonio Rodríguez Díez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Bilbao 15 de junio de 1912.—*Antonio Rodríguez*.

1807

—=—

Don Francisco Castañeda Lavín, Juez municipal de Noja.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal, se halla vacante la plaza de Secretario, la cual se proveerá con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de exámen y aprobación que exige el Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios para el desempeño del cargo.

Este Juzgado Municipal consta de 130 vecinos y el Secretario no tendrá otra dotación que los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que aspiren a dicha plaza.

Noja 15 de junio de 1912.—El Juez municipal, *Francisco Castañeda*.—El Secretario interino, *Juvenio Rodríguez*. 1806

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar a subasta la construcción de cien urnas cinerarias en la pared Norte del osario del cementerio de Ciriego, la Alcaldía ha dispuesto se celebre dicha subasta el día 1.º de julio próximo, a las doce de su mañana, en el Salón de actos públicos del Palacio municipal, bajo su presidencia o concejal delegado al efecto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello de 11.ª clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado, como fianza, 147 pesetas en la caja municipal.

Las condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallan de manifiesto en el negociado de Policía de la Secretaría municipal.

Santander 15 de junio de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*. 1794

—=—

### Ayudantía Militar de Marina de Requejada

Don Jesús M.ª Aguiar y Jáudenes, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán del puerto de Requejada.

Hace saber: Que el día 7 de junio ha sido hallada en la mar, a una distancia de tres millas de la costa de Suances, por el patrón Pedro González, una tercerola que contiene catorce arrobas de grasa de pescado, sin marca ni señal ninguna.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean con derecho a ella presenten sus reclamaciones en esta Ayudantía de Marina, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Requejada 11 de junio de 1912.—*Jesús M.ª Aguiar*.

1782

—=—

### Ayuntamiento de Cillorigo

Los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, que han de servir de base para la confección de los repartos que han de regir durante el año de 1913, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de reclamación.

Cillorigo 14 de junio de 1912.—El Alcalde, *Mariano Fernández*. 1795

—=—

### Ayuntamiento de Ruiloba

Formado el reparto vecinal del deficit, con arreglo a las bases 4.ª y 6.ª del artículo 38 de la ley municipal, y aprobado por la Junta municipal, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, y durante los mismos se admitirán las reclamaciones que se presenten, de estar arregladas a lo que dispone la 7.ª de citado artículo.

Ruiloba 9 de junio de 1912.—El Alcalde, *R. de la Campa*.

—=—

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base a la formación del reparto de iguales conceptos para el año próximo de 1913, se halla expuesto al público por el plazo de 15 días, a contar desde la fecha del presente, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 13 de junio de 1912.—El Alcalde, *Pablo Rivas*.

—=—

### Ayuntamiento de Bareyo

El apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de mil novecientos trece, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 7 de junio de 1912.—El Alcalde, *Alberto Pellón*.

—=—

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Acordado por éste Ayuntamiento, en sesión celebrada en

el día de hoy, que se celebre la oportuna subasta para adjudicar las obras de construcción de Casa Consistorial y demás dependencias; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público que por espacio de diez días, se hallará de manifiesto durante las horas de oficina y en ésta Secretaría, el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, al objeto de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, en la inteligencia de que transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Entrambasaguas 8 de junio de 1912.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

### Ayuntamiento de Villaescusa

Los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas que han de servir de base al repartimiento de contribución territorial para el próximo año de 1913, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Villaescusa 14 de junio de 1912.—El Alcalde, *Serafin Santa María*. 1799

Don Serafin Santa María Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, fija el plazo de seis meses anteriores a la fecha del alistamiento de mozos para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus padres, hermanos o abuelos, a los efectos de la regla 4.<sup>a</sup> del art. 88 de dicha ley, a fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1913, se les advierte que durante el mes actual necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa 7 de junio de 1912.—*Serafin Santa María*.

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

A los efectos de examen y reclamación, y por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería en este término municipal, formado por la Junta pericial del mismo.

Hazas de Cesto 1.º de junio de 1912.—El Alcalde, *Luis de Toca*.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación de los repartos del año de 1913, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde 14 de junio de 1912.—El Alcalde, *Luis Gutiérrez*. 1788

### Ayuntamiento de Villafufre

Terminados los apéndices por los conceptos de Rústica y Urbana Fiscal de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a fin de que los contribuyentes que comprenden los citados documentos puedan enterarse de los mismos y reclamar los que se consideren perjudicados dentro del citado

plazo de quince días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villafufre 10 de junio de 1912.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Camargo

Don Arsenio Fuente Cabrero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Camargo.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, fija el plazo de seis meses anteriores a la fecha del alistamiento de mozos para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos o abuelos, a los efectos de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de dicha ley, a fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este Ayuntamiento en el próximo año de 1913, se les advierte que durante el mes actual necesariamente habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo 11 de junio de 1912.—*El Alcalde* 1789

### Ayuntamiento de Molledo

Don José Cueto Herrero, Alcalde Constitucional de Molledo.

Hago saber: Que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913, y necesiten comprobar para la excepciones que se propongan alegar, la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus padres o hermanos, deberán presentar en este Ayuntamiento escrito durante el actual mes de junio solicitando la instrucción del oportuno expediente de ausencia que, como requisito previo, exigen las disposiciones vigentes que regulan el procedimiento de quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes se advierte que, de no formular la instancia en la forma y plazo señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y a los beneficios derivados del mismo.

Molledo 11 de junio de 1912.—El Alcalde, *José Cueto*. —P. A. del Ayuntamiento. El Secretario, *Manuel Mata*.

### Ayuntamiento de Santoña

Los mozos que hayan de ser alistados en el reemplazo del año próximo y en quienes concurra alguna excepción legal, fundada en la ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de sus parientes, según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 89 de la Ley, deberán presentarse en este Municipio solicitando la formación del oportuno expediente para acreditar debidamente aquellos extremos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santoña 1.º de junio de 1912.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*.

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

La relación de ganadería y apéndice de rústica y urbana formados por este Ayuntamiento para el año 1913, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, donde podrán examinarlos los contribuyentes, por el término de diez días, a los efectos de reclamación.

Val de San Vicente 12 de junio de 1912.—El Alcalde, *Ramón Díaz*.

### Ayuntamiento de Santoña

Confeccionados los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial y urbana para el año de 1913, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de exámen y reclamación.

Santoña 1.º de junio de 1912.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*.  
1802

### Ayuntamiento de Torrelavega

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y al efecto de reclamación, los apéndices por rústica y urbana, base de los repartimientos de contribución territorial para el ejercicio próximo de mil novecientos trece.

Torrelavega 15 de junio de 1912.—El Alcalde, *F. Ceruti*.  
1803

### Ayuntamiento del Astillero

Los apéndices al amillaramiento de este término, que han de servir de base para el próximo repartimiento de la contribución territorial y urbana, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días a los efectos de reclamación.

Astillero 14 de junio de 1912.—El Alcalde, *Alfredo Ezquerro*.  
1800

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle, y formulen las reclamaciones que procedan.

Entrambasaguas 15 de junio de 1912.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionados los apéndices por rústica y urbana de este Ayuntamiento, que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos de la contribución en el año próximo de 1913, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante los días primero al quince de junio próximo, a los efectos de reclamación.

Castro-Urdiales 30 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese*.  
1801

### Ayuntamiento de Argoños

Confeccionadas las cuentas municipales del Ayuntamiento correspondientes al año mil novecientos once, se hallan al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen a los efectos de reclamación.

Argoños 16 de junio de 1912.—El Alcalde, *Evaristo Mazas*.  
1796

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos de reclamación, y por término de quince

días, se halla expuesto al público en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento con las alteraciones acordadas por el concepto de rústica y pecuaria para el próximo año de 1913.

Alfoz de Lloredo 12 de junio de 1912.—El Alcalde, *A. de Ceballos*.

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana del año actual, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio a los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 1.º de junio de 1912.—Por el Alcalde, *Vicente Cobo*.

### Ayuntamiento de Udías

Confeccionados por la Junta pericial, los apéndices de rústica y urbana, base de los repartos para el año de 1913 están de manifiesto al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, pasado el cuál no se admitirá ninguna.

Udías 5 de junio de 1912.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial para 1913.

Mazcuerras 11 de junio de 1912.—El Alcalde accidental, *Esteban Díez Vélez*.

### Ayuntamiento de Rasines

Los mozos del reemplazo de 1913 que para justificar excepciones necesiten acreditar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de hermanos o padres, tienen obligación de instruir ante este Ayuntamiento los oportunos expedientes seis meses antes de formarse el alistamiento, como dispone el artículo 69 del Reglamento de 23 de diciembre de 1896, aplicable por el artículo 20 de las instrucciones de 2 de marzo del presente año, concordante con la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley anterior y del artículo 89, regla 4.ª, de la vigente Ley.

Rasines 1.º de junio de 1912.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos por este Banco con los números 11.228, 11.231, 11.503, 11.511, comprensión de 25, 17, 12 y 5 secciones respectivamente de la Sociedad Anónima Minas de Heras, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a cortar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 8 de junio de 1912.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.